

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS EPS delagente Régimen Contributivo

La EPS EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 1144043110
 Apellidos: ZAPATA MARTINEZ
 Nombres: KATHERINE
 Tipo de discapacidad: Ninguna
 Plan de salud: Régimen Contributivo
 Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante
 Tipo de trabajador: Independiente
 Estado de servicio: Vigente
 Fecha de Afiliación: 22/12/2025
 Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA
 Municipio de Afiliación: CALI
 Zona: Rural - Dispersal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A CALI CAMBULOS	CARRERA 42 # 7-69 PISO 5 Y 6	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.

Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 2 de Julio de 2026 a solicitud del interesado.

Coordinación Base de Datos EPS delagente

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público

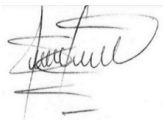
www.epsdelagente.com.co

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KATHERINE ZAPATA MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1144043110**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 46

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que **KATHERINE ZAPATA MARTINEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **1.144.043.110** expedida en la ciudad de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.06.19.13-5489 del 22 de enero del 2026
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas: A.- Planificación y preparación de auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma. Coordinar con las áreas involucradas para definir los recursos y tiempos necesarios. B.- Ejecución de auditorías: Realizar auditorías conforme a las normas y procedimientos establecidos. Asegurar la recolección de evidencia suficiente y adecuada. Redactar informes claros, precisos y que aporten valor a los procesos auditados. Presentar los informes a las partes interesadas en los plazos establecidos, asegurando la comprensión y el compromiso. Documentar todos los hallazgos, actividades y recomendaciones, y archivarlos en las carpetas correspondientes. C.- Seguimiento y mejora continua: Monitorear periódicamente los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas. Verificar la correcta implementación de las acciones correctivas y de mejora. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas y recomendar ajustes si es necesario. D.- Gestión de la documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales: Cargar, cuota por cuota, los informes del contrato en la plataforma SECOP II, asegurando que cuenten con las firmas correspondientes. E.- Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales. F. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
CDP: 5500006859 del 6 de enero del 2026
RPC: 5600104646 del 22 de enero del 2026
Fecha de Acta de Inicio: 22 de enero del 2026
Fecha de terminación del contrato: 30 de Junio de 2026

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 30 días del mes de junio del 2026.


MARLON FERNANDO SEVILLANO CASTRO.
Jefe de Oficina de Control Interno

La presente certificación no es válida sin estampillas.



**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE
LA RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA**

CERTIFICA

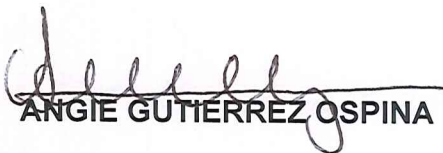
Que la Señora **KATHERINE ZAPATA MARTINEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.144.043.110 de Cali Valle, labora en la Red de Salud del Norte E.S.E. desde el Diecinueve (19) de Enero de 2017, en el cargo **Tesorero** Mediante Resolución No. 1.15.06.2017 del 11 de Enero de 2017 y Acta de Posesión 531, expedida por la Red de Salud del Norte ESE, cargo que ocupó hasta el Treinta y uno (31) de Julio de 2018; ya que mediante Resolución No. 1.15.161.2018 de Julio 31 de 2018 y acta de posesión No. 572, se nombra en el Cargo de **Jefe de Oficina de Mercadeo y Atención al Usuario**, a partir del 01 de Agosto de 2018. Que a la fecha su asignación mensual es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.678.298.00).

Se adjuntan y se anulan Tres mil cien pesos (\$3.100) pesos en estampillas pro hospitales y Tres mil cien (\$3.100) pesos en estampillas pro-desarrollo.

NOTA: Nombramiento a término indefinido.

NIT: 805.027.287-4

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).


ANGIE GUTIERREZ OSPINA

Elaboro: Elizabeth Rodríguez.
Los datos fueron extraídos de la Historia Laboral del interesado.



**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE
LA RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA**

CERTIFICA

Que la Señora **KATHERINE ZAPATA MARTINEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.144.043.110 de Cali Valle, labora en la Red de Salud del Norte E.S.E. desde el Diecinueve (19) de Enero de 2017, en el cargo **TESORERO** Mediante Resolución No. 1.15.06.2017 del 11 de Enero de 2017 y Acta de Posesión 531, expedida por la Red de Salud del Norte ESE. Que a la fecha su asignación mensual es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.481.447.00). Se adjuntan y se anulan Tres mil cien pesos (\$3.100) pesos en estampillas pro hospitales y Tres mil cien (\$3.100) pesos en estampillas pro-desarrollo.

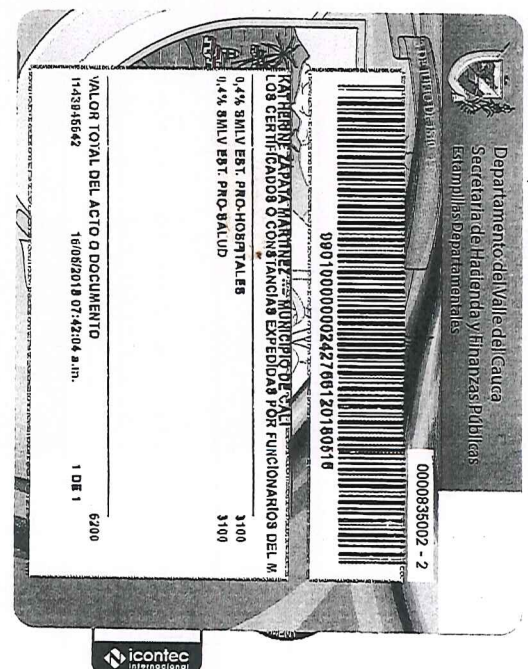
NOTA: Nombramiento a término indefinido.

NIT: 805.027.287-4

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018).


ANGIE GUTIERREZ OSPINA

Elaboro: Elizabeth Rodríguez.
Los datos fueron extraídos de la Historia Laboral del interesado.



**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE
LA RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA**

CERTIFICA

Que la Señora **KATHERINE ZAPATA MARTINEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.144.043.110 de Cali Valle, labora en la Red de Salud del Norte E.S.E. desde el Diecinueve (19) de Enero de 2017, en el cargo **TESORERO** Mediante Resolución No. 1.15.06.2017 del 11 de Enero de 2017 y Acta de Posesión 531, expedida por la Red de Salud del Norte ESE. Que a la fecha su asignación mensual es de CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.032.520.00). Se adjuntan y se anulan Tres mil pesos (\$3.000) pesos en estampillas pro hospitales y Tres mil (\$3.000) pesos en estampillas pro-desarrollo.

NOTA: CONTRATO INDEFINIDO - CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

NIT: 805.027.287-4

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Treinta y un (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).



MARIA ALEJANDRA MUÑOZ M.

**JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO (E)
RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.**

Elaboro: Elizabeth Rodríguez
Los datos fueron extraídos de la Historia Laboral del interesado.





A QUIEN INTERESE

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA**, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE sigla "AGESOC", identificada con No. de NIT 900.522.923-8.

CERTIFICO

Que el(la) señor(a) **KATHERINE ZAPATA MARTINEZ** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA N° 1144043110 es afiliado sindical, con una actividad colectiva autogestionaria de participación bajo un contrato sindical realizando un servicio de PROFESIONAL ADMINISTRATIVO I de conformidad al manual de actividades colectivas a partir del 1 de junio de 2015, con un acuerdo económico para su ejecución de una **compensación por \$1.718.000, auxilios y beneficios por \$2.235.844.**

Por lo anterior se informa al interesado que la persona indicada es una AFILIADO-PARTICIPE el cual ejecuta una modalidad de trabajo colectivo laboral sin relación individual de trabajo con su sindicato y/o empresario por un término convenido por la partes.

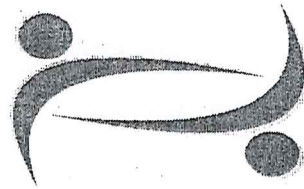
Lo anterior se da a petición del interesado en Santiago de Cali a los 4 días del mes de septiembre del año 2015.

Atentamente,



ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Presidenta

Codigo verificación: b27c5b5f9d0b47caf6ddef036922acc7



NIT. 900488361 - 3

**Asociación de
Servidores del Sector Salud**

El suscrito Presidente de la "Asociación de Servidores del Sector Salud", certifica que:

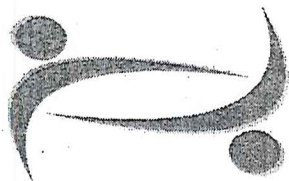
CERTIFICACIÓN

KATHERINE ZAPATA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.144.043.110, presta sus servicios en la Asociación por Contrato Colectivo Sindical suscrito con la Red de Salud del Norte ESE, desde el 01 de enero de 2013 como RESPONSABLE DE GESTION DOCUMENTAL por un término equivalente a la duración del Contrato Colectivo Sindical, con una compensación y beneficios de \$3.831.056.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 26 de mayo de 2015.

MARIO ALEJANDRO MAYA
Presidente





NIT. 900488361 - 3

**Asociación de
Servidores del Sector Salud**

El suscrito Representante Legal de la Asociación de Servidores del Sector Salud
"ASSS" Nit 900488361-3,

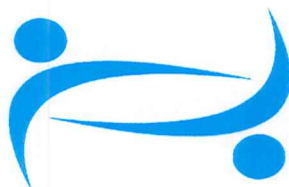
CERTIFICA

Que KATHERINE ZAPATA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 1144043110 se encuentra afiliada desde 01 de enero de 2013 como ASISTENTE DE GERENCIA por convenio de cooperación por un término equivalente a la duración del contrato colectivo sindical, para la Red de Salud Norte E.S.E. con una compensación y beneficios de \$1.958.612.00

La presente certificación se expide el 23 de octubre de 2014

MARIO ALEJANDRO MAYA
Presidente





NIT. 900488361 - 3

*Asociación de
Servidores del Sector Salud*

El suscrito Representante Legal de la Asociación de Servidores del Sector Salud
"ASSS" Nit 900488361-3,

CERTIFICA

Que KATHERINE ZAPATA MARTINEZ con cédula de ciudadanía No 1.144.043.110 se encuentra afiliada desde 01 de enero de 2013 como ASISTENTE DE RECEPCION por convenio de cooperación por un término equivalente a la duración del contrato colectivo sindical, para la Red de Salud Norte E.S.E. con una compensación y beneficios de \$1.958.612.00

La presente certificación se expide el 22 de octubre de 2014

MARIO ALEJANDRO MAYA
Presidente





CERTIFICACION

Certificamos que la señora **KATERINE ZAPATA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.144.043.110, laboro para la empresa **ÁNGEL DIAGNOSTICA S.A.** con **NIT 805.013.591-8**, con contrato de Aprendizaje, el cual inicio el 16 de Junio de 2009 hasta el 17 de junio de 2010, desempeñándose en el cargo de **APRENDIZ AUXILIAR ADMINISTRATIVA**.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de Julio de 2011

LEIDY JOHANNA BARRETO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Su Laboratorio Clínico de Confianza



GTHC.060.2025

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que la Señora **KATHERINE ZAPATA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.043.110 expedida en Cali (Valle del cauca), fue nombrada en la Red de Salud de Ladera, Empresa Social del Estado, desde el 11 de junio del 2020, desempeñando los siguientes cargos y funciones:

- **JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN**

Nombrada mediante Resolución N° 102 del once (11) de junio del 2020, con Acta de Posesión No.102 A - 20 del dieciséis (16) de junio del 2020.

Funciones desempeñadas:

1. Coordinar la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la Institución encaminados al cumplimiento de la misión.
2. Coordinar y participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la entidad, y en la programación de sus modificaciones.
3. Coordinar la elaboración, presentación y registro de los proyectos de inversión en el BPIN de acuerdo con la metodología establecida y administrar su actualización, seguimiento, ejecución y conformación del Plan de Desarrollo de la Entidad.
4. Participar en la elaboración de informes de gestión, estadísticos y de ejecución administrativa que deben ser presentados a la Junta Directiva y otras entidades.
5. Participar, coordinar, promover y consolidar con las dependencias de la Empresa la elaboración de sus planes de acción, efectuar el seguimiento, control y evaluación de sus resultados y proponer las modificaciones que se requieran para su efectiva ejecución.
6. Evaluar los informes de actividad que presenten las dependencias de la Empresa relacionados con el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y presentar los resultados a la Gerencia.
7. Establecer, asesorar, definir y actualizar la metodología para la organización de los procesos, procedimientos y métodos en la Empresa, así como la custodia y difusión de los manuales respectivos.
8. Generar e Implementar en el menor tiempo posible acciones preventivas, de mejora y correctivas que garanticen el desarrollo normal del proceso / servicio.
9. Participar en el desarrollo de las auditorías internas y en la construcción de la cultura de autocontrol.

10. Conocer los informes de satisfacción de usuarios y contribuir a la cultura de atención del usuario con calidad.
11. Participar en las evaluaciones que se hagan al sistema de gestión.
12. Comunicar de manera oportuna la detección de riesgos para la actualización del mapa de riesgos de la empresa.
13. Desplegar la información orientada al cumplimiento del direccionamiento estratégico a todo nivel.
14. Realizar gestión al control de no conformes.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
16. Apoyar en el diseño de las metodologías de segmentación, políticas, identificación, medición. Control, seguimiento y/o monitoreo de los diferentes sistemas y subsistemas de riesgos, a los que expone la entidad para mitigar su impacto

Que, mediante Resolución No. 1.1.18.213.2022 del cuatro (04) de octubre de 2022, se efectuó la reubicación de la señora **KATHERINE ZAPATA MARTÍNEZ**, pasando del cargo de Jefe de Oficina de Planeación al cargo de Jefe de Oficina de Gestión del Talento Humano de la Red de Salud de Ladera E.S.E.

• JEFE DE OFICINA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Nombrada mediante Resolución N° 1.1.18.214.2022 del cuatro (04) de octubre del 2022, con Acta de Posesión No.214 A - 22 del cuatro (04) de octubre del 2022, desempeñándose en dicho cargo hasta el nueve (09) de julio de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1.1.18.230.2025 del nueve (09) de julio de 2025.

Funciones desempeñadas:

1. Desarrollar el modelo de gestión del talento humano por competencias participativamente con base en la normatividad vigente, las políticas y las necesidades de los diferentes actores del modelo institucional, así como proyectar las normas y reglamentos tendientes a la adecuada administración del recurso humano en la Entidad.
2. Elaborar su respectivo plan operativo y de acción anual con base en las políticas y objetivos de la Entidad y presentarlo a consideración de la Subgerencia Administrativa.
3. Coordinar y supervisar las actividades y procedimientos de administración de personal, procesos laborales, inducción, re inducción y selección.
4. Aplicar las políticas relacionadas con la capacitación, entrenamiento y bienestar del recurso humano de la Entidad, tendientes al mejoramiento del sistema administrativo y operativo de la Entidad, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre la materia.

5. Desarrollar y evaluar programas de difusión, promoción y capacitación en normas sobre procedimientos de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional, con énfasis en la parte preventiva, en coordinación con las instancias competentes y prestar el apoyo requerido al Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Entidad.
6. Adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de requisitos conforme a la planta de cargos vigente, realizar los análisis ocupacionales y de cargas de trabajo requeridos y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las normas que regulen la materia.
7. Proyectar y presentar los proyectos de actos administrativos al Gerente o a la persona a quien este hubiere delegado tal atribución, sobre las diferentes situaciones administrativas de los servidores públicos y personal en comisión de la Entidad.
8. Dar aplicación y cumplimiento a las sanciones de carácter disciplinario o administrativo que resulten de los procesos contra los servidores públicos de la Entidad.
9. Coordinar con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), los Fondos de Pensiones Públicos y Privados, las Cajas de Compensación Familiar, la Administradora de Riesgos Profesionales (ARL) y demás entidades, los asuntos relacionados con los aportes, transferencias de información, novedades, beneficios, prestaciones, desarrollo de planes de capacitación en salud, medicina laboral y del trabajo.
10. Aplicar régimen interno de control de personal, de ingresos y salidas, el cumplimiento de la jornada laboral reglamentada, para los empleados públicos de la Entidad de conformidad con la normatividad legal vigente.
11. Resolver las consultas y las solicitudes que le sean formuladas por los servidores de la Entidad, en asuntos de su competencia.
12. Apoyar en el diseño de las metodologías de segmentación, políticas, identificación, medición. Control, seguimiento y/o monitoreo de los diferentes sistemas y subsistemas de riesgos, a los que expone la entidad para mitigar su impacto

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



ALLISON ROJAS CALDERÓN

Jefe de Oficina de Gestión del Talento Humano
Red de Salud de Ladera E.S.E.

Proyectó: Nathalia Isabel Gamba Ruiz – Responsable Bienestar social





LA SUSCRITA GERENTE DE LA RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.
NIT. 805027289-9

CERTIFICA:

Que una vez revisada la hoja de vida de la servidora pública ZAPATA MARTINEZ KATHERINE identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.043.110 expedida en Cali (Valle) se constata que está vinculada a la Red de Salud de Ladera E.S.E. desde el día dieciséis (16) de junio del 2020, desempeñando los siguientes cargos:

- JEFE DE OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO – CODIGO 006 GRADO 01

Nombrada por resolución N°1.1.18.214.2022 del 04 de octubre del 2022 y según acta de posesión 214 A – 22 del 04 de octubre del 2022

Que el citado servidor público a la fecha devenga la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (10.638.988.00) MCTE**, básicos mensuales.

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


MARIA PIEDAD ECHEVERRI CALDERON
Gerente
Red de Salud de Ladera E.S.E.



Proyectó: Kelly Johanna Marín Orozco – Afiliado participe AGESOC-Responsable Bienestar social 

VIGIADO Supersalud 

Sede Administrativa
Calle 5C # 39 - 51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9
"Inteligente por la Vida"





Libertad y Orden
La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "El Hormiguero"

Sede Pantano de Vargas

*Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal del Valle del Cauca,
según Reconocimiento Oficial de Estudios No.2767 de Noviembre 4 de 2003*

Otorga a:

Katherine Zapata Martínez

Identificada con Tarjeta de Identidad N° 91030675032 de Cali (Valle)

El Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
período lectivo 2006-2007 del nivel de Educación Media Técnica,
(Artículo 28 ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes*

Ana Celia Celis Parra

Rectora

Dada en Santiago de Cali (V), el siete (07) de Julio de dos mil siete (2007).

Anotado al Folio 46 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 200747851



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre



Confiere el Título de:

Administrador de Empresas

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

A:

Katherine Zapata Martínez

C.C. 1.144.043.110 Expedida en Cali

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2014

EL RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

KATHERINE ZAPATA MARTINEZ

Con cédula de ciudadanía 1144043110

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN FINANZAS

Programa ofrecido en convenio con la Universidad de San Buenaventura Cali

Para constancia se firma en Medellín el día 22 de noviembre del año 2018 y se refrenda con el sello respectivo



RECTOR



SECRETARIO GENERAL

Registro: Libro 3

Folio 1730

Número 26864

61602

El (la) suscrito(a) **KATHERINE ZAPATA MARTINEZ**, identificado(a) con C.C No. 1144043110 Cali (Valle), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 1 DE JULIO DE 2026



KATHERINE ZAPATA MARTINEZ
1144043110 Cali (Valle)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:52 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144043110**,
Apellidos y Nombres **ZAPATA MARTINEZ KATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:21:13 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1144043110**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA MARTINEZ KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298677077



PIB
02:17:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERINE ZAPATA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144043110:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

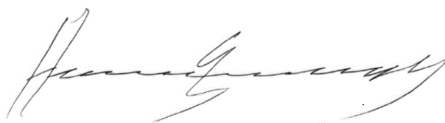
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 01:31:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144043110
Código de Verificación	1144043110260701013138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 01:34:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1144043110**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143055212**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de Identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Activar V
Ve a Config



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144043110 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 01:45 AM



Código Verificación: **Q9VT1HYGNL**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 113927 otorgada a KATHERINE ZAPATA MARTINEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1144043110, se encuentra vigente.

Que KATHERINE ZAPATA MARTINEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 113927 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 47 del año 2018.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Julio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 01-07-2026 05:34:43 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 371881

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

371881-1144043110-CP

Santiago de Cali, 10 de JULIO de 2026

Yo KATHERINE ZAPATA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144043110 Cali (Valle), en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.



KATHERINE ZAPATA MARTINEZ
Proponente – Contratista